

AYUDAS PARA FINANCIACIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA Y FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EN LA UPV/EHU 2026

Resolución definitiva

Una vez revisada la documentación recibida en tiempo y forma y estudiados los informes de evaluación realizados por expertos externos, a propuesta de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación (en adelante CIDI), se publicó en el portal web del Vicerrectorado de Investigación, con fecha 30 de julio de 2026, la Resolución Provisional de solicitudes concedidas y denegadas, concediéndose un plazo entre el 1 y el 14 de septiembre (incluidos) para formular alegaciones.

Transcurrido este plazo, la CIDI ha procedido al estudio de las alegaciones presentadas en reunión de 24 de septiembre de 2026 y ha elevado la oportuna propuesta de resolución definitiva de concesión a la Vicerrectora de Investigación por lo que

RESUELVO

Primero.- Aprobar la relación de ayudas concedidas, ordenadas por la puntuación final obtenida.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del Vicerrectorado de Investigación.

Tercero.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes medios de impugnación, en ningún caso de manera simultánea:

1.- Con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de su notificación individual, ante el mismo órgano que dicta la resolución.

Caso de interponer este recurso administrativo, se entenderá desestimado por silencio administrativo si en el plazo de 1 mes desde su interposición no se dictara la resolución expresa del mismo, en cuyo caso quedará expedita la vía jurisdiccional del párrafo siguiente.

En este caso, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

2.- Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de 2 meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la notificación de la resolución individual (artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Leioa, a 15 de octubre de 2026

Jon Umerez Urrezola
Vicerrector de Investigación